

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

182**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de 21 de enero de 2010, la ordenanza municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida, reserva de espacio y régimen disciplinario, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado el expediente en la Sección de Circulación, sita en la calle Real, número 97, edificio de Protección Ciudadana, y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Concluido el plazo de exposición, y en el caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo inicialmente aprobado.

San Sebastián de los Reyes, a 22 de enero de 2010.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(03/3.776/10)